



DECRETO DE ALCALDIA N.º 2339

ZAPALLAR,

VISTOS:

08 AGO. 2024

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde, Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia, Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que Aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO

- E-mail del Departamento de Comunicaciones de fecha 24 de julio de 2024., indicando requerimiento de corte de calle en la localidad de Catapilco, por actividad de "Celebración Aniversario 434 – Catapilco 2024".
- E-mail para el Administrador Municipal, solicitando el V°B° del corte de calles.
- E-mail del Administrador Municipal, con la autorización para el corte calle para dicha actividad.
- Decreto de Alcaldía N°2.270/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, autorización de ejecutar programa de actividades denominada: "Rescate histórico y patrimonial de la localidad de Catapilco, al cumplir 434 años".
- E-mail de Comunicaciones de fecha 30 de julio de 2024, indicando que por condiciones climáticas adversas, se cambia de fecha al sábado 10 de agosto de 2024.

DECRETO

1º AUTORIZASE CIERRE DE CALLE, para la actividad denominada " Aniversario N°434 de la localidad de Catapilco.

- CIERRE DE CALLE: Avenida **José María Mercado**, entre calle San Luis y calle San Alfonso en la localidad de Catapilco, desde el día viernes 09 de agosto de 2024 a las 13:00 horas hasta las 23:30 horas del día sábado 10 de agosto de 2024.

2º La Dirección de Seguridad Pública, Emergencias e Inspección, dispondrá de los elementos necesarios para facilitar el cierre de calles y se coordinará con Carabineros de Chile si fuese necesario en las labores de fiscalización que corresponda.

3º Establézcase cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como también mantener las respectivas señaléticas y conos, durante el tiempo que se ejecute la actividad, asumiendo la absoluta responsabilidad ante cualquier evento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Rodrigo Navas Ugarte
Por orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal.
- Carabineros de Chile.
- Seguridad Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina Transparencia.
- Archivo Tránsito.

CTL / SEC / DTTP / evo

V.Z.C.